

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Tercero Civil del Circuito

Ibagué - Tolima, 25 SEP. 2020

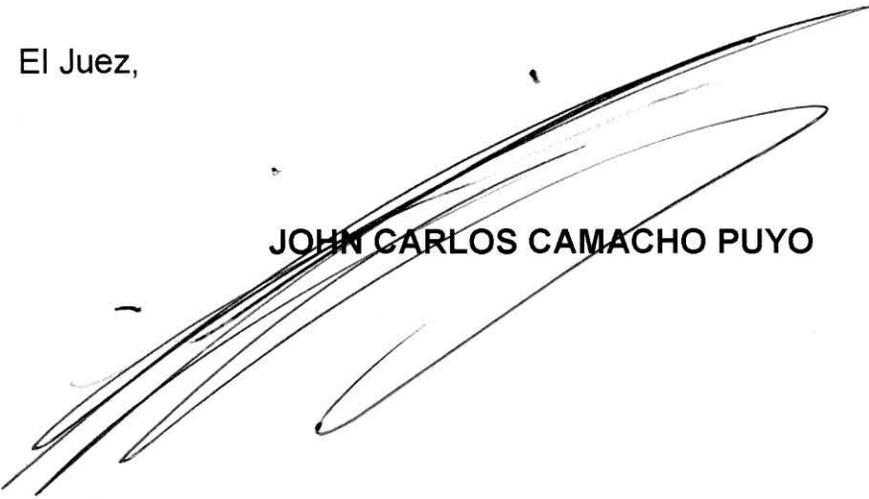
Ref.: Verbal de Responsabilidad Civil promovido por CARLOS ARTURO URIBE QUINTERO Y OTROS contra INSTITUTO OFTALMOLÓGICO DEL TOLIMA S.A.S. Y OTROS **Rad. 2019-00312-00.**

Téngase en cuenta y autorícese para efecto de las notificaciones de la parte pasiva, los correos electrónicos suministrados por el apoderado de la parte actora, por haberse suministrado conforme a los requerimientos establecidos en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

Póngase de presente al memorialista que la diligencia de notificación es de su cargo y no de este Despacho, debiendo por ello proceder conforme a la norma arriba mencionada, allegando las evidencias correspondientes, para el respectivo control de términos.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,



JOHN CARLOS CAMACHO PUYO